

## ACTA 202

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍAREUNIÓN EXTRAORDINARIA  
NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” mediante correo electrónico del 6 de abril de 2021 —según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el viernes 16 de abril de 2021 a las 8:00 AM los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

## 1. Verificación del quórum

Entidad / sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Felipe Buitrago Restrepo
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Designado por la Ministra de Cultura	Jacobo Álvarez
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante de los C. Dep. de Cinematografía	Se excusó
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Armando Aguilar Espitia
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio Correa
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Carina Dávila Cabrera
Representante del sector artístico creativo	Armando Russi Espitia

Para la comprobación de quórum se llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

La Viceministra de Creatividad y Economía Naranja, Adriana Patricia del Pilar Padilla, asistió como invitada del Ministerio de Cultura a la sesión. De parte de esta cartera también asistieron en calidad de invitados Yenny Chaverra Gallego, Gonzalo Laguado Serpa, Bryan Moreno y Juan Fernando Hernández.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Carol Nataly Muñoz, Néstor Javier Ruiz, Mateo Londoño Rueda, y Manuel Alejandro Pinilla, empleados de dicha entidad. Asimismo, asistió Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

El Ministro de Cultura, Felipe Buitrago Restrepo, presidió la sesión conforme al parágrafo primero del artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

## 2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N° 201 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 12 de marzo de 2021 y de su respectivo acuerdo.

4. Propuesta de ACOCINE sobre el decreto 1080 de 2015 en referencia al cortometraje nacional en salas de cine.
5. Presentación de propuesta para taller de dirección de actores para beneficiarios de producción de largometraje para primera película de director colombiano.
6. Informe de avance de la convocatoria FDC 2021.
7. Situación excepcional de dos proyectos beneficiarios del FDC en la modalidad de realización de cortometrajes (relatos regionales).
8. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### 3. Aprobación del acta N° 201 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 12 de marzo de 2021 y de su respectivo acuerdo.

El Consejo aprobó por unanimidad el acta N° 201, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 12 de marzo de 2021, y su acuerdo respectivo. Estos documentos se remitieron previamente para evaluación de los consejeros, vía correo electrónico.

### 4. Propuesta de ACOCINE sobre el decreto 1080 de 2015 en referencia al cortometraje nacional en salas de cine.

La Asociación Colombiana de Cine, invitada por el Ministerio de Cultura y representada en la sesión por los señores Pablo Umaña y Gilberto Gallego (quienes ingresaron para este punto del orden del día), llevó a cabo una presentación sobre la situación actual del negocio de la exhibición cinematográfica en el país.

A continuación tuvo lugar la siguiente presentación:

## ACTUALIZACION SITUACION INDUSTRIA EXHIBICION CINEMATOGRAFICA

ABRIL 16 DE 2021

### Cifras del mercado Pre y Post Covid.

---

- Espectadores: 120 días
  - Dic 1 2020 a Mar 31 2021: 2.841.000
  - Dic 1 2018 a Mar 31 2019: 21.941.000
  - Caída del 87%.
- Taquilla
  - Dic 1 2020 a Mar 31 2021: 27.789 mm de pesos
  - Dic 1 2018 a Mar 31 2019: 191.709 mm de pesos
  - Caída del 86%.

### Cifras / Resultados Financieros

---

- Empleados (de 4 exhibidores que representan el 75% del mercado):
  - Pre-Covid: 5.040
  - Post-Covid: 2.160
- Pantallas y Cines: 8 complejos / 51 pantallas cerrados
- Pérdidas en 2020 (de 4 exhibidores que representan el 75% del mercado): 140.000 mm de pesos.
- Pérdidas en 2021 continúan para los circuitos abiertos y cerrados

## Medidas que más afectan a la industria

---

Sin ningún fundamento científico válido, las Alcaldías han decretado el cierre de fines de semana (y también entre semana) que lesionan severamente a los sectores que viven de los fines de semana como es el cine. El Gobierno Nacional no ha intervenido en esta materia y tenemos casos absurdos como Santa Marta que ordenó cierre del comercio todos los Miércoles, Viernes y Domingos durante el mes de Abril.

- Aforo Actual de 30% (con dos metros de distancia) (Resolución vigente en el protocolo, permite 50% pero sin permitir reducción de los 2 metros)
- Pico y Cédula
- Toques de queda temprano (6pm, 8pm)
- Cierres de Fines de Semana (o entre semana como en Santa Marta)

001

## Presión Tributaria exhibición de Cine

---

- Impuesto a los Pobres (Bogotá): 10% de la taquilla bruta.
- Ley del Cine 8.5% (o 2.25% con Compra y Exhibición de Cortometraje).
- Ley Pepe Sánchez: sociedades pretendiendo una cifra cercana al 8% de la taquilla.

001

## Solicitudes a Gobierno Nacional y Gobierno Local

---

Siendo el cine uno de los principales sectores de la Economía Naranja, lamentablemente no hemos recibido apoyo a nuestras propuestas:

- Acceso a Financiación: negado, no ha habido un desembolso a exhibidores.
  - Las condiciones de Bancoldex son muy restrictivas y requieren garantías hipotecarias.
- Acceso a Recursos de Pro-Imágenes producto de nuestro recaudo: negado
- Exención de Pico y Cédula: negado
- Aumento de Aforo del 30% a algo cercano al 50%: negado
- Excepción de los 14 días continuos de proyección del Cortometraje Nacional: negado
- Disminución de Exhibición de Cortometrajes: negado

001

## Propuesta Cortometraje

---

1. Reducción Temporal de Cantidad de Cortometrajes
  - Se busca que a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, poder exhibir un cortometraje por un periodo de 6 meses
2. Periodicidad de su Exhibición
  - Se requiere que el cortometraje que sea utilizado en el mes en una misma sala de cine pueda exhibirse durante quince (15) días continuos o no continuos dentro de cada mes calendario del periodo semestral respectivo, en todas las funciones.

Como corolario de la presentación, Pablo Umaña resaltó que los exhibidores no desconocen la importancia del cortometraje en la industria cinematográfica y del espacio de exhibición que ha logrado, lo cual es evidente en la medida en que el planteamiento es para una medida excepcional y temporal.

Por su parte, Gilberto Gallego explicó aspectos logísticos que se han tenido en cuenta para la modificación temporal de la reglamentación. Por ejemplo, la limpieza de cada sala de cine actualmente (con protocolos de bioseguridad) toma más de una hora por función y, por este tipo de cuestiones, periodos cortos, aun si los días de exhibición son continuos o no, son insuficientes. Enfatizó también en que se está viendo un porcentaje de entre el 6% y el 10% de asistencia, en comparación con el escenario del 2019. En este sentido, los exhibidores están abriendo sus circuitos siempre y cuando, como mínimo, pierdan lo mismo (no más) que estando cerrados.

Los siguientes consejeros manifestaron su postura respecto al planteamiento del gremio de la exhibición, pidiendo al Ministerio de Cultura tenerlas en cuenta dentro del futuro análisis del decreto:

- Las representantes de los productores y los directores están de acuerdo en la medida excepcional; sin embargo, con periodos *bimestrales* en lugar de semestrales, con aplicación hasta junio de 2022.
- El representante de los distribuidores apoya la solicitud tal y como fue presentada y formulada por los exhibidores.
- Felipe César Londoño López, representante designado por el Ministro de Cultura, plantea que la rotación de los cortos sea trimestral, partiendo de una base de solidaridad en el momento crítico que atraviesa la distribución. A esta propuesta se adhiere la representante de los directores, modificando su planteamiento anterior.
- La representante de los productores estima que si bien la solidaridad del sector debe dirigirse a los exhibidores, también a los intereses que tienen los cortometrajistas cuyos procesos de circulación dependen casi enteramente del incentivo. Resalta que existen medidas alternativas que se pueden tomar y que desde su representación se han venido planteando, como el apoyo a la campaña 'Volvemos al cine' por el FDC, o las gestiones con las alcaldías para que puedan eximir del pico y cédula.
- La representante del sector técnico resalta, partiendo del punto anterior, que probablemente un cambio de aforo impacta bastante más las cifras de los exhibidores. Cree que puede ser más eficiente y contundente continuar procurando una actualización de las medidas de bioseguridad existentes. También se suma a la propuesta de Felipe César Londoño, junto con la representante de los productores.
- El representante de los exhibidores aclaró que se plantea una medida de 3 semestres contados desde el momento de implementación; no desde la redacción de la propuesta. La fecha que se escribió era asumiendo que la medida iniciara en 2021, lo cual no ocurrió.

A continuación, se leyó el comunicado cuyo texto se transcribe en **Anexo 1** de esta acta, enviado mediante correo electrónico por el representante de los Consejos Departamentales de Cinematografía.

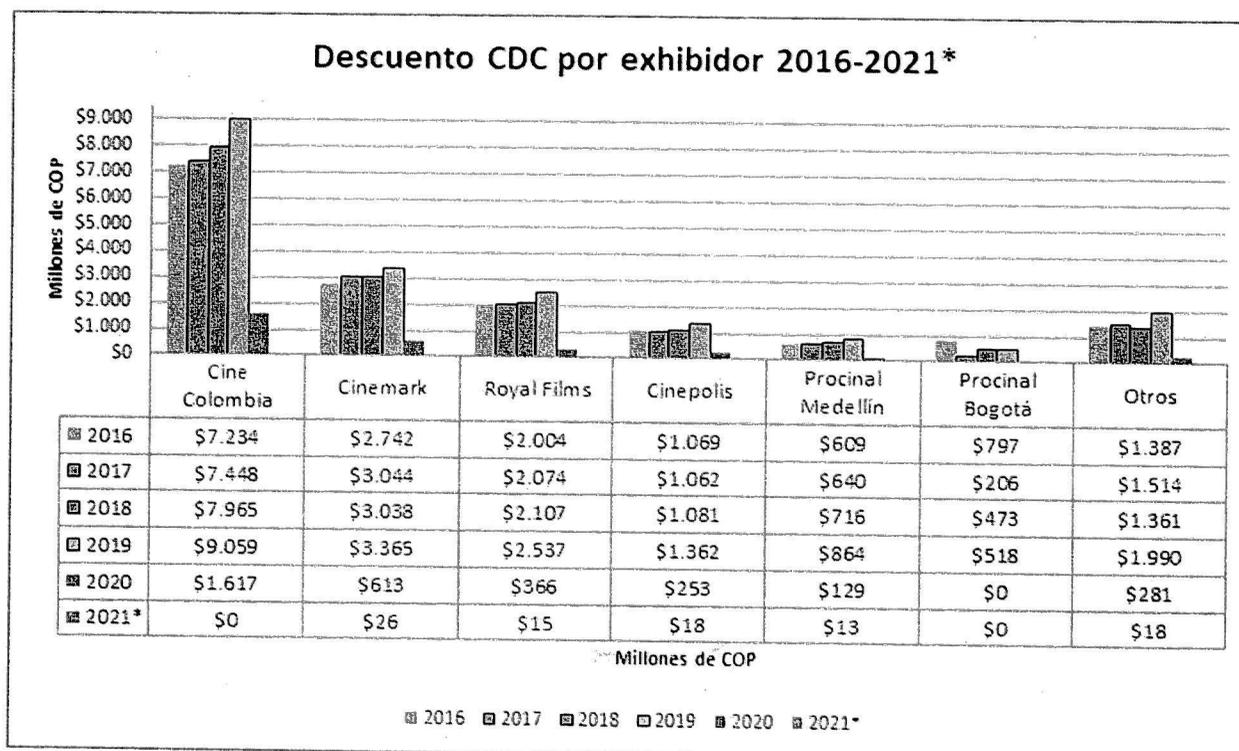
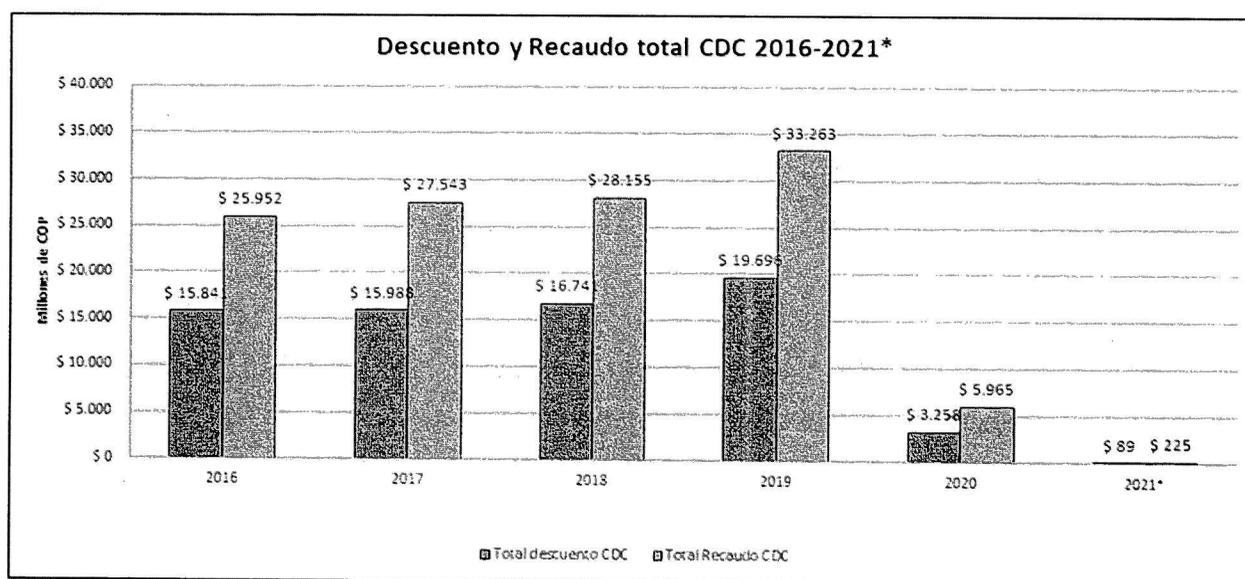
En este punto se retiraron los dos invitados del sector de la distribución y, por solicitud de la representante de los productores, Proimágenes expuso las siguientes cifras, estimadas de relevancia para la discusión. La información igualmente se remitió al correo electrónico de todos los miembros del Consejo:

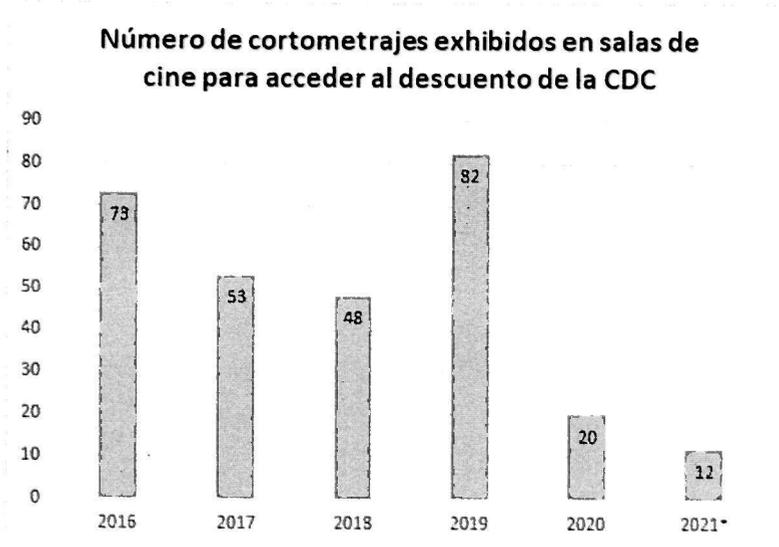
- El banco de cortometrajes entró en funcionamiento en agosto de 2017 con el Decreto 554 de 2017. El banco de cortometrajes funcionó bajo este decreto entre agosto de 2017 y junio de 2018.
- El Decreto 2211 de 2017 establece que desde julio 1 de 2018 ningún cortometraje puede exhibirse por un periodo mayor de un mes calendario en una sala de cine. Asimismo, el cortometraje utilizado en el mes en una misma sala de cine, debe exhibirse al menos durante quince (15) días corridos del mes y en todas las funciones.
- En 2016, antes de la entrada en vigencia del banco de cortometrajes se exhibieron 73 cortometrajes en salas de cine que permitieron la disminución de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para los exhibidores. Posterior a la entrada en funcionamiento del banco de cortometrajes desde julio de 2018 con el nuevo

Decreto 2211 de 2017, se encontró que en 2019 se exhibieron 82 cortometrajes, 9 cortos adicionales.

- Entre 2016 y 2021\* los exhibidores han descontado \$71.613 millones de COP por la exhibición de cortometrajes colombianos en salas de cine.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Total descuento CDC (millones de COP)	\$ 15.841	\$ 15.988	\$ 16.741	\$ 19.696	\$ 3.258	\$ 89
Total Recaudo CDC (millones de COP)	\$ 25.952	\$ 27.543	\$ 28.155	\$ 33.263	\$ 5.965	\$ 225
% descuento/recaudo	61%	58%	59%	59%	55%	40%





AÑO	Decreto vigente	# Total cortos	# Total vendidos año
2017 (AGO A DIC)	Decreto 554 de 2017	24	24
2018 (2 DECRETOS)	1. Decreto 554 de 2017 (Ene-Jun 2018) 2. Decreto 2211 de 2017 (Jul-Dic 2018)	64	60
2019	Decreto 2211 de 2017	125	93
2020	Decreto 2211 de 2017	41	11
2021	Decreto 2211 de 2017	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>257</b>	<b>191</b>

Finalizada la exposición de Proimágenes y no habiendo más planteamientos de parte de los Consejeros, el Ministro de Cultura expresó que la presentación que se ha llevado a cabo en este punto del orden del día, se planteó para estudiar el tema junto con el Consejo, si bien la facultad de reglamentar el estímulo está exclusivamente en cabeza de su cartera. Por lo tanto, se toman los comentarios y propuestas del Consejo Nacional de Cine en su calidad de órgano consultivo y representativo.

**5. Presentación de propuesta para taller de dirección de actores para beneficiarios de producción de largometraje para primera película de director colombiano.**

Andrea Afanador Llach, directora de Programas FDC y Formación informó que, de acuerdo a la solicitud hecha por el CNACC en la sesión anterior respecto del taller de dirección de actores para beneficiarios de la convocatoria FDC en la modalidad de Producción de largometrajes para primera película de director colombiano, Proimágenes Colombia realizó la investigación pertinente a los talleristas nacionales y solicitó nuevas propuestas por lo tanto trae a consideración del CNACC las siguientes cuatro, dos nacionales y dos extranjeras; en todos los casos con talleristas con recorridos muy sólidos:

- 1. Maggie Sobboil - Estados Unidos.** De su experiencia como actriz, directora y productora, ha desarrollado el taller GUIÓN 3D: escribir con el actor en mente. Desde hace 15 años es consultora de escritura de guiones en Plume & Pellicule de DreamAgo trabajando intensamente con más de 150 guionistas de todo el mundo. Allí originó el "Taller de escritura para actores" hace 12 años. También ha impartido talleres de GUIÓN 3D para el Conservatoire European d'Ecriture Audiovisuelle (Paris, CEEA) y en la EICTV durante los últimos siete años. Fue jefa de desarrollo

de una compañía cinematográfica de vanguardia con sede en Los Ángeles, desarrollando proyectos con numerosos guionistas de películas como Tales of the City, Runaway Train, Tootsie, The Tiger Makes Out.

Duración: 6 días, 36 horas

Metodología: clases magistrales y reuniones uno a uno virtuales. Sesiones de actuación de escenas, presencial sólo para los directores.

Valor: \$46.000.000

2. **Gianna Parado - Argentina.** Actriz. Guionista. Música. Autora de "Andamiajes, lo que no se cura, se parece". Directora de casting de Relatos Salvajes, El Marginal 3 y The walking dead, participó en Birdman, entre otros. Couch de actores y actrices. Su técnica propia, con la que ha viajado por diferentes países como México, Colombia y Chile, apunta a la transformación del artista: vaciarse de lo que estorba para canalizar la energía y fusionar la emoción verdadera.

Duración: 6 días, 23 horas.

Metodología: clases magistrales y teóricas, virtuales. Sesiones de actuación de escenas, presencial sólo para los directores.

Valor: \$31.000.000

3. **Juan Pablo Félix - Colombia.** Director de cine y teatro, graduado de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, con un MFA en Dirección de Teatro de la Universidad de Columbia en Nueva York gracias a una beca Fulbright. Actualmente se desempeña como director de Babel Films, desde donde trabaja en casting, coaching y preparación de actores. Ha sido director de casting de los largometrajes María llena eres de gracia; Satanás; La Milagrosa; la coproducción colombo-alemana Doctor alemán; Día naranja; La pasión de Gabriel; Del amor y otros demonios; La sangre y la lluvia, Los viajes del viento.

Duración: 5 días, 20 horas.

Metodología: clases magistrales y teóricas, virtuales. Sesiones de actuación de escenas, presencial sólo para los directores.

Valor: \$21.000.000

4. **Carlos Medina "Fagua" - Colombia.** Realizador Audiovisual egresado de la Universidad Nacional de Colombia. Docente en la ENACC en dirección de actores. Tiene estudios en Dirección de Actores con Adrienne Weiss, Columbia University. Preparación de actores con Fátima Toledo (Ciudad de dios). Dirección de Casting con Walter Rippel (Diarios de motocicleta) Escritura de guión para largometraje con Pablo Solarz (Historias mínimas). Director de casting en películas y series como: Mil Colmillos, Ruido Capital, La tierra y la sombra, Gente de bien, Alias María, Tierra en la lengua, Bad Lucky Goat, Kairós, Mateo y La sociedad del semáforo.

Duración: 6 días, 32 horas.

Metodología: clases magistrales y teóricas, virtuales. Sesiones de actuación de escenas, presencial sólo para los directores.

Valor: \$20.000.000

De acuerdo a la solicitud del CNACC, se invitará a los beneficiarios de la modalidad de Producción de largometraje para primera película de director colombiano del año 2019 y 2020, en total serían 6 proyectos. Las diferentes propuestas de taller combinan la virtualidad y la presencialidad, esta última para la realización del taller representación de escenas con los directores de los proyectos cinematográficos y actores. En todas las posibilidades de talleres se incorpora tanto la teoría, como la práctica, y una clase magistral dirigida al público en general.

Los recursos económicos que se invertirán en este taller corresponden al presupuesto FDC del año 2019, rubro de Mejoramiento en la calidad de los proyectos, subrubro *Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos*.

El dinero se invertirá en: honorarios (tallerista y actores), tiquetes, gastos de viaje, alquiler salón, protocolos bioseguridad, caja menor, indexación charlas, gastos bancarios y obligaciones de ley.

Tras analizar la información suministrada por Proimágenes, el CNACC aprobó unánimemente la realización del taller en la forma propuesta y solicitó avanzar con el proceso de contratación priorizando las propuestas nacionales: primero Juan Pablo Félix y, de no estar disponible, a Carlos Medina.

Adicionalmente, aprobó destinar la suma de hasta VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) del presupuesto del FDC correspondiente al año 2019, rubro "**Mejoramiento en la calidad de los proyectos**", del subrubro "*Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos*", mediante el Acuerdo N° 189 del 16 de abril de 2021 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el **Anexo 2** a la misma.

## **6. Informe de avance de la convocatoria FDC 2021.**

Andrea Afanador Llach, directora de Programas FDC y Formación informó al CNACC que el comité designado por ellos para la revisión de textos de la convocatoria FDC 2021 y que está conformado por Alina Hleap, Diana Díaz, Carina Dávila, Felipe César Londoño, Luis William Lucero y la Dir. ACMI, se ha reunido en varias ocasiones y ha avanzado en los siguientes puntos a continuación:

1. Implementación de evaluación numérica para todas las modalidades por concurso del FDC: sumatoria de puntaje por aspecto a evaluar con topes máximos.
2. Revisión de criterios de evaluación: la convocatoria FDC ha tenido dos criterios de evaluación constantes, los aspectos artísticos, conceptuales y creativos y la viabilidad económica y trayectoria. A partir de este año, se incluye un tercer criterio: Impacto y pertinencia sociocultural: estrategias de paridad de género, de inclusión de grupos poblacionales, de practicantes y/o recién egresados. Así como la forma como el proyecto visibiliza un territorio en particular, cultura, temáticas.
3. Modificación y ajuste de requisitos de acuerdo a los nuevos criterios de evaluación.
4. Definición de criterios generales para la nueva modalidad de Desarrollo de largometrajes de ficción.
5. Revisión de condiciones generales de participación para las modalidades de escritura de guion y producción de largometrajes de ficción categorías 1 y 2: para primera película de director colombiano y para segunda película de director colombiano, respectivamente.

En cuanto al cronograma, la publicación de la Convocatoria FDC 2021 será el viernes 14 de mayo en [www.convocatoirafdc.com](http://www.convocatoirafdc.com).

La entrega de estímulos estará dividida en tres fechas: : 27 de agosto, 30 de septiembre y 28 de octubre.

Teniendo en consideración los nuevos criterios, los cuales tendrán una evaluación numérica que anteriormente no existía, Claudia Triana aclaró que el proceso se venía realizando bajo un enfoque más cualitativo llegando a resultados oportunos y bien sustentados. Expresó su recomendación de tener cuidado en el diseño del esquema, y evitar que la aproximación de cada profesional escogido pierda autonomía y margen de ponderación.

Diana Díaz Soto mencionó que el puntaje numérico le da más sostenibilidad a la discusión, documenta el proceso de mejor manera (blindándolo, entre otras cosas) y evita un escenario en donde se llegue a algo totalmente subjetivo. Jaime Tenorio explicó que no es inusual en el sector, ni en otros fondos de la región, México, Argentina, Bolivia, Chile, entre otros, tienen calificación numérica en sus procesos de convocatoria. Este modelo se

diseño recogiendo solicitudes del sector y se espera que conforme un punto medio donde se conjugue complementariamente lo cualitativo y lo cuantitativo.

### 7. Situación excepcional de dos proyectos beneficiarios del FDC en la modalidad de realización de cortometrajes (relatos regionales).

Claudia Triana expresó que, en sus más recientes lineamientos, este Consejo ha planteado que todas las solicitudes de prórroga de los beneficiarios del FDC se estudien directamente desde Proimágenes, sin necesidad de previa autorización y sin perjuicio de su extensión. Sin embargo, en el contexto actual hay dos proyectos que tienen situaciones muy excepcionales y que estimamos de necesario conocimiento para el CNACC:

#### Proyecto 'Salt Watta'

Información del proyecto	
<b>Beneficiario</b>	Ronald Fabián Camargo Tunjano
<b>Contrato</b>	163/2019
<b>Convocatoria</b>	2019
<b>Modalidad</b>	Realización de cortometrajes: relatos regionales
<b>Plazo actual</b>	18 meses
<b>Estímulo</b>	\$45.000.000
<b>Desembolsado</b>	\$40.500.000

El beneficiario (persona natural) residía y estaba desarrollando su proyecto en la isla de Providencia cuando ocurrió el huracán 'Iota'. Como es de público conocimiento, este fenómeno natural catalogado como huracán de categoría 5 se presentó en la isla de Providencia la noche del 15 y la madrugada del 16 de noviembre de 2020 dejando daños abrumadores para sus residentes. El beneficiario se encuentra entre los damnificados, pues perdió totalmente su casa, y desde el momento del huracán ha estado en contacto con la Subdirección de Operaciones de Proimágenes. Parte de los discos duros donde se almacenaba el material audiovisual que el beneficiario había rodado se extraviaron con el huracán; solo uno pudo ser encontrado. Ese disco duro se encuentra en revisión por parte de diferentes laboratorios para intentar recuperar el material audiovisual grabado.

El comité de proyectos del FDC sostuvo una reunión con el beneficiario, el cual manifestó su interés por llevar a cabo el proyecto, de ser posible; sin embargo, dada la incertidumbre actual solicitó una suspensión del contrato, esperando identificar la viabilidad de recuperar el material grabado de manera parcial o total y, con ello, definir el tiempo requerido para su finalización u otras necesidades. Dependiendo del resultado de esa revisión y de la información definitiva que el beneficiario pueda brindar, será necesario realizar un análisis en profundidad en lo que respecta al estímulo.

#### Proyecto 'Las luciérnagas vuelan en mayo'

Información del proyecto	
<b>Beneficiario</b>	Asociación Indosana Culturas en Camino
<b>Contrato</b>	178/2018
<b>Convocatoria</b>	2018
<b>Modalidad</b>	Realización de cortometrajes: relatos regionales
<b>Plazo actual</b>	35 meses
<b>Estímulo</b>	\$30.000.000
<b>Desembolsado</b>	\$19.500.000

Este es un caso que previamente había estado en conocimiento del CNACC. Se vincula al fallecimiento intempestivo y violento del cineasta Mauricio Lezama (región de Arauca), quien lideraba el proyecto y obraba como representante legal de la asociación arriba referenciada. Dadas las afectaciones de esta lamentable ocurrencia, sumadas

posteriormente a las producidas por la pandemia, el contrato ha tenido dos prórrogas: inicialmente por 4 meses sobre el plazo total, y posteriormente por ocho.

El beneficiario ha solicitado ahora a Proimágenes una nueva prórroga por seis meses más. Luego de analizar la solicitud y de tener una reunión con el beneficiario se detectaron tres principales factores que han incidido negativamente en los tiempos de realización: (a) dificultades administrativas persistentes derivadas de la ausencia de Mauricio Lezama, quien llevaba la representación legal y había documentado el proceso; (b) uso restringido de locaciones: una vez el beneficiario se disponía a llevar a cabo la producción del proyecto (en el mes de marzo de 2021) el proceso se vio afectado por una dificultad de acceso a la locación principal, basada en la presencia de grupos armados al margen de la ley los cuales no autorizaron la grabación. Dado lo anterior, desde la asociación se vieron en la necesidad cambiar el lugar de filmación del proyecto y tienen programado el rodaje para el 23 de abril de 2021; (c) el productor que se había seleccionado para retomar el proceso, en reemplazo de Lezama, no tuvo buenos resultados.

Los actuales representantes de la Asociación explicaron a Proimágenes que llegaron a buscar y concretar una alianza con la productora Yagé Producciones, la cual tiene interés en concretar el legado de Mauricio Lezama, y con la cual el trabajo viene dándose en términos muy eficientes. Como parte de esto, Proimágenes requirió y cuenta con un cronograma actualizado del proyecto.

Para cerrar este punto del orden del día, Claudia Triana mencionó que desde Proimágenes se han acatado los acuerdos y lineamientos revisados antes con este mismo Consejo, en relación con la incidencia de la pandemia. Por consiguiente, el Comité de Proyectos del FDC ha trabajado procurando lograr un enfoque comprensivo y de apoyo a los beneficiarios en medio de la crisis, y ha hecho una labor extensiva para revisar cada proyecto, pactando prórrogas equitativas que permitan finalizar los procesos de la mejor manera. La gran mayoría de beneficiarios de estímulos para cortometrajes (especialmente en relatos regionales) tienen prórrogas vigentes que se pactaron sin aplicar las medidas de apremio o sanciones contractuales.

El CNACC se dio por enterado de lo expuesto en este punto y avaló por unanimidad el manejo llevado a cabo al interior de Proimágenes.

## **8. Proposiciones y varios.**

A continuación se discutieron los siguientes asuntos como parte de la sección para proposiciones y varios:

### Contrato N° 025 de 2020:

El beneficiario del contrato en referencia, Índigo Cinema SAS, pidió a Proimágenes trasladar al CNACC una solicitud, previamente evaluada y denegada desde el Comité de Proyectos del FDC, que consiste en lo siguiente:

- El 30 de enero de 2020 fue suscrito el contrato de la referencia, para regular la entrega de un estímulo en la modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla, facturas y espectadores (estímulos automáticos FDC 2020).
- Por las circunstancias generadas por el COVID 19, el contrato debió suspenderse en dos ocasiones, y se reanudó el 9 de octubre del año 2020.
- En el 2020 se modificaron las condiciones de desembolso del estímulo automático de promoción (aumento de valor por boleta y eliminación del mínimo de espectadores). El CNACC abrió la posibilidad de que los beneficiarios que habían firmado contrato bajo el esquema inicial del 2020 se acogieran a estas modificaciones

- Desde la producción de la obra “se asumió” (palabras textuales del beneficiario) que la modificación del estímulo era de carácter automático, y que no debía tramitarse solicitud alguna.
- Al liquidarse el estímulo se pidió a Proimágenes que se hiciera bajo el segundo estándar de la convocatoria 2020. Por tratarse de un contrato vencido se concluyó inviable el planteamiento.

Proimágenes explicó al CNACC varios puntos determinantes en relación con la solicitud: Primero, era absolutamente necesario firmar otrosíes con los beneficiarios que se acogieran a los cambios de la convocatoria, si sus contratos eran anteriores a la decisión tomada. Las condiciones de entrega del estímulo son contractuales y cualquier ajuste debe pactarse. Esta solicitud del beneficiario llegó encontrándose el contrato vencido y, por ende, era materialmente inviable desde que el plazo terminó (en febrero). Segundo, la medida fue de conocimiento público, tanto que otros beneficiarios de la modalidad pidieron en tiempo la modificación en las condiciones, pactándose oportunamente en otrosíes a lo largo del 2020. Tercero, este tipo de procesos están en el resorte de manejo de Proimágenes y es importante que los beneficiarios entiendan que, en términos jurídicos y de diseño del sistema, el CNACC no opera como una especie de segunda instancia; claro está, sin perjuicio de que esté facultado para tener información o indagar sobre casos puntuales.

El CNACC evaluó la situación y coincidió plenamente con el análisis presentado por Proimágenes, dando su aval a la decisión ya tomada desde el comité de proyectos del FDC. Por lo tanto, pidió comunicar al beneficiario que su planteamiento no resulta realizable.

#### Proyecto de reforma tributaria:

El día anterior a esta sesión, en horas de la tarde, se publicó el contenido del proyecto de ley del Gobierno Nacional por medio de la cual se busca consolidar «una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el fortalecimiento y focalización del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones».

En su artículo N° 163 el proyecto plantea derogar varios elementos centrales de la política pública de apoyo al sector audiovisual:

- A partir del 1° de enero de 2024 los artículos 5, 6, 7, 8, los numerales 1 y 6 del artículo 10, los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 814 de 2003 (Ley de Cine); disposiciones directamente relacionadas con la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico que históricamente ha sido la principal fuente de financiación del FDC.
- A partir del 1 de enero de 2023, el quinto inciso del artículo 46 de la Ley 397 de 1997 (exención de renta para industriales de la cinematografía), y el 178 de la Ley 1955 de 2019 (por el cual se creó el reciente incentivo mediante Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia).

Aprovechando la presencia del Señor Ministro de Cultura, los miembros del CNACC plantearon revisar el asunto; especialmente, en cuanto a la derogatoria relacionada con el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

El Ministro de Cultura comenzó por expresar los propósitos que la reforma procura atender, al igual que las condiciones inusuales que atraviesa el país, su situación crítica de endeudamiento y la necesidad de financiar el presupuesto nacional. En lo atinente al sector audiovisual, explicó a los consejeros que ante la crisis en el negocio de la exhibición

se ha querido plantear una alternativa que conlleve a una financiación más predecible y sostenible. Expresó que es necesario procurar fórmulas para solventar el decaimiento de ingresos por recaudo esperado durante los siguientes años. Adicionalmente, pidió que se genere un ambiente de trabajo que permita analizar el contenido de estas normas y entender su alcance.

La representante del sector técnico, Carina Dávila, expresó que además de los elementos financieros que se verían alterados con la formulación, hay que tener en cuenta el estímulo por la exhibición de cortometrajes que también perdería vigencia (pues está aunado a la cuota). Resaltó la trascendencia que este tiene, puesto que ha permitido a los realizadores de cortometrajes unas ventanas de exhibición que de otra manera serían inviables o inexistentes. Por su parte, Diana Díaz Soto preguntó cuáles serían las medidas del Gobierno Nacional de aquí al 2024, para cuando se tiene previsto eliminar la cuota.

Por tratarse de una propuesta muy reciente, el Ministro de Cultura expresó que para esta sesión no encuentra plausible realizar comentarios o análisis definitivos. Por lo tanto, se acordó que los detalles de la reforma sean analizados con detenimiento y discutidos en un espacio más adelante.

Siendo las 10:32 a.m. del viernes 16 de abril de 2021 y no habiendo más puntos por tratar, el Ministro de Cultura ordenó levantar la sesión, y pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



**FELIPE BUITRAGO RESTREPO**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## Anexo 1

**COMUNICADO SOBRE LA EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES COLOMBIANOS EN SALAS DE CINE DEL PAÍS**

«Desde el sector de cine y audiovisuales en regiones presentamos y sostenemos, a través del Representante de los Consejos de Cine Departamentales y Distritales en el CNACC (Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía), nuestra posición frente a la Exhibición de Cortometrajes colombianos en las salas de cine del país. Basados en el éxito de la proyección del cine nacional en pantallas comerciales, solicitamos que se amplíe a (2) dos cortos por mes la proyección de cortometrajes nacionales, soportado en que la ley establece que el corto se exhibe durante 15 días continuos del mes, quedando la posibilidad de proyectar otro cortometraje en los 15 días restantes. (Ley de Cine 814 de 2003 - Artículo 14).

A través de consultas y reuniones con consejeros de cinematografía en sus departamentos, hemos encontrado con asombro que en algunas salas de cine del país no se está cumpliendo con la exhibición de cortometrajes colombianos, como lo propone la Ley para acceder a los estímulos parafiscales. Solicitamos se dé cumplimiento a la norma de exhibición de los cortos en las salas comerciales, mejorando la supervisión en las salas y cinemas, especialmente en ciudades intermedias y pequeñas del país.

Para todo lo anterior, es importante que se estimule la compra y exhibición de los cortometrajes en las salas comerciales de cine, una mejor curaduría en cuanto a la calidad de los mismos, así como ratificar el compromiso que tienen los grandes exhibidores con la promoción de la pequeña y nueva producción audiovisual nacional. Este tipo de estímulos repercutirá en un incentivo contundente a la exhibición y divulgación de cortometrajes ganadores de las modalidades del FDC Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, como son: "Relatos Regionales" o "Cortometrajes con Comunidades Étnicas", así como también en el beneficio para sus productoras y sus realizadores, en concordancia con los lineamientos de la economía naranja.

Así mismo, solicitamos de la manera más atenta, que este planteamiento sea incluido en la nueva política de Cine, Audiovisuales y Medios Interactivos, así como en la actualización del Plan Decenal de Cultura nacional.

En consonancia con lo anterior, recordamos nuestra iniciativa como Red, presentada en la Asamblea Nacional de Consejos de Cinematografía 2020 y entregada a la DACMI Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, para flexibilizar los requerimientos para acceder al reconocimiento como película nacional.

Sugerimos al Ministerio de Cultura que se busquen las alternativas y herramientas tributarias pertinentes para apoyar a las salas de cine, sin que vayan en detrimento del camino construido hasta ahora y menos en contra de la exhibición del cine nacional en la gran pantalla.

Los invitamos a revisar el documento Diagnóstico de proceso de distribución de producciones audiovisuales LOW COST DESDE LAS REGIONES, Estudio de Caso de Jenofonte (Nariño) en junio de 2020, para que sea tomado en cuenta en la toma de decisiones relativas al sector, puesto que permite ver como la reglamentación de cortos en salas y cinemas es la única alternativa de exhibición de cortometrajes colombianos en regiones aparte de las grandes ciudades del país (ver documento en línea <https://acortar.link/zbq6i>).

Finalmente, proponemos incentivar la propuesta "Ventanas Regionales" como una vitrina adicional de exhibición nacional, donde cada departamento del país reciba un estímulo para tener su propio espacio de exhibición.

Les dejamos la reflexión del gran empresario Arturo Calle que en declaraciones recientes hace un llamado a los empresarios a solidarizarse con la clase trabajadora y la pequeña empresa, afirmando que él, había ganado dinero por más de 40 años con su empresa, a través de sus trabajadores, por eso en este momento está dispuesto a perder por 3 o 4 años. Y así lo ha venido haciendo al sostener empleo en plena pandemia a más 5.000 empleados.

Respaldan este comunicado los siguientes Consejeros de Cine Departamentales y Distritales de Colombia:»

[Firmas en el documento original]

## ANEXO 2

### ACUERDO NÚMERO 189

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Destinar hasta **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro "**Mejoramiento en la calidad de los proyectos**", subrubro "*Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos*", para la contratación del tallerista, honorarios de actores, compra de tiquetes, gastos de viaje y demás desembolsos necesarios para la ejecución del taller para los ganadores de la modalidad de "Producción de largometraje: primera película de director colombiano", al que hace referencia el punto 5° del Acta No. 202 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 16 de abril de 2021.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 16 de abril de 2021.

Publíquese y cúmplase.

  
**FELIPE BUITRAGO RESTREPO**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica